

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2016 .-

**DECRETO EX. Nº**

**0434**

CURACAUTIN, *Abril 04 de 2016.-*

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia " Chile Crece Contigo ", dicho sistema contará con un instrumento de caracterización socioeconómica de la población nacional, según lo establezca un Reglamento expedido a través del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y suscrito, además por el Ministerio de Hacienda ;

2.- Que, conforme al Art. 22 del reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal;

3.- El Convenio de transferencia de recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2016, de fecha 27 de Enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía ;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 27 de Enero de 2016, denominado **Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2016**, entre la I. Municipalidad de Curacautín, RUT. N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, y el **Ministerio de Desarrollo Social** representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, Don **ALEJANDRO BLAMEY ALEGRIA**, a través del cual, este último transfiere recursos para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares al 100% de las solicitudes realizadas por los hogares residentes en la comuna, en los plazos y forma establecida en las Resoluciones Exentas N° 1.122 y 1.123, ambas de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, se imputará a los recursos transferidos por el Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2016.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**GLORIA K. WEISE SEPULVEDA**  
Secretaria Municipal (S)



*[Handwritten signature in green ink]*  
**JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**  
Alcalde de la Comuna *[Handwritten initials]*

JRSA/GKWS/ mmmi.

**DISTRIBUCION :**

- Departamento de Finanzas - Social .-
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 219 SELECCIÓN USUARIOS).